
Dec. No. 3303 que nombra a la señorita Laura Senior, Agregada a la Embajada de la República en España.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3303

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo Unico.— La señorita Laura Senior, queda designada Agregada a la Embajada de la República en España.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3304 que aprueba varias resoluciones del Directorio de Desarrollo Industrial.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3304

CONSIDERANDO: Que las empresas "PRODUCTOS METALICOS DOMINICANOS, C. POR A." (PROMEDOCA); "VIDRIOS Y PLASTICOS, C. POR A."; "INDUSTRIA DE CALZADOS EURO-AMERICA, C. POR A." (ICEA); "CERAMICA INDUSTRIAL DEL CARIBE, C. POR A."; "DULCERA DOMINICANA, C. POR A."; "INDUSTRIAS GOMATEX, C. POR A."; "HELADOS NEVADA, C. POR A."; "INDUSTRIAS ASOCIADAS, C. POR A."; "LABORATORIOS KEY, C. POR A."; "INDUSTRIAL TEXTIL DEL CARIBE, C. POR A."; "K & Q DOMINICANA DE PAPEL"; "EQUIPOS INDUSTRIALES, S. A."; "PORFIRIO CIACCIO, C. POR A."; "METAL GAS, S. A."; Y "COLOMBO DOMINICANO", han formulado al Departamento Técnico Industrial de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, sendas solicitudes, para acogerse a los beneficios de la Ley No. 299, sobre Incentivo y Protección Industrial, de fecha 23 de abril de 1968;

CONSIDERANDO: Que luego de realizarse los estudios pertinentes de cada una de dichas solicitudes, el Directorio de Desarrollo Industrial dictó las correspondientes resoluciones;